

28 de agosto de 2009  
DF-CI-1571-2009

Señores  
Directores o Jefes de Crédito  
Entidades Autorizadas

Estimados señores:

Con el propósito de optimizar el recurso humano y técnico de la Dirección FOSUVI, relacionado con las valoraciones de campo y la presentación de expedientes para casos del Programa Llave en Mano, se les comunica que en adelante se requerirá de un mínimo de 10 casos para programar la inspección respectiva y realizar el análisis de los expedientes y su posterior presentación a Junta Directiva.

Para proyectos de 9 casos o menos, la visita y análisis de expedientes se llevará a cabo en el momento en que se complete la presentación de la totalidad de los casos. Asimismo, para proyectos en que reste un último grupo de viviendas por presentar al BANHVI y éste sea igual o menor a 9 soluciones habitacionales, su trámite deberá efectuarse en el momento en que se complete la totalidad de ese grupo de casos.

Esta disposición rige a partir del 01 de setiembre próximo.

Atentamente,

Martha Camacho Murillo, MBA.  
Directora FOSUVI

MCM/hmc\*



Gerencia General  
Unidad Técnica FOSUVI  
Archivo